CONTRATO N° 81 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A&M ASOCIADOS S.A** con domiciliado en Juan de Ayolas N°1410 c/ Médicos del chaco , República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. PAULA D. ARGUELLO** , con **C.I N°1.672.904** , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA AIXM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 26/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA AIXM"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.878***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 26/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°1255/2019 del 14 de Agosto del 2019.***

Paula Argüello
Gerente Presidente
A&M ASOCIADOS S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO Total (IVA incl.)
1	43231512-9996	ADQUISICION DE SISTEMA AIXM	Unidad	Unidad	1	AVITECH	ALEMANIA	10.500.000.000	10.500.000.000
								Precio Total:	10.500.000.000

El presente contrato asciende a un monto total de ***Gs. 10.500.000.000 (Guaraníes Diez mil quinientos millones) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación Pública a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 12 (doce) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato.

El PROVEEDOR deberá coordinar con el Departamento de Patrimonio del AISP la hora de entrega de los bienes, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.
Las pruebas e inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por el CONTRATANTE, conjuntamente con especialistas o personal idóneo de la CONTRATANTE, en el momento de la entrega de los suministros, instalaciones, puesta en marcha y pruebas.
Lugar de Entrega: *Centro de Control Unificado – Estación Radar - DINAC. Mariano Roque Alonso*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: De los fiscales designados para el efecto y la Dirección de Aeronáutica.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Depto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

C.P. Paula Arce
ASOCIADOS S.A.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

C.P. Paula Argüello
Presidente
aem & ASOCIADOS S.A.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes AGOSTO y año 201

PAULA D. ARGUELLO
A&M ASOCIADOS S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

a&m ASOCIADOS S.A.